



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-02/2023

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, con base en los artículos 35 del código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Buenas tardes a todas, todos, agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria virtual del Comité de Transparencia de este Instituto, convocada para el día de hoy 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés a las 12:30 doce treinta horas, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, solicito a la secretaria técnica del Comité realice el pase de lista para verificar el quórum legal para sesionar - - - - -

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con su indicación presidenta. - - - - -

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez	✓
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia	Licda. Laura Estrada Estrada	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto se cuenta con el quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a las representaciones de los partidos políticos Representante Propietaria del Partido Revolución Democrática, la Licda. Irene Cerda Ramos, Representante Propietario de MORENA Mtro. Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán Mtra. Claudia Cortez Calderón. Es Cuanto, Presidenta. - - - - -

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias secretaria, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria Virtual del Comité y agradezco la participación de las Representaciones políticas a esta sesión, y como siguiente punto le solicito a la secretaria técnica de lectura al orden del día propuesto. - - - - -

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Conforme a su indicación Presidenta, el orden del día y el desarrollo para esta sesión ordinaria del Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SORD-02/2023, del 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés, siendo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del contenido de las Actas de sesión:
 - IEM-CT-SORD-01/2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2023.
 - IEM-CT-SEXTU- 01/2023, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 14 de marzo de 2023.

Y aprobación en su caso.

2. Proyectos de resolución que califican la versión pública de los Acuerdos aprobados por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán: IEM-CVySPE-01/2022 e IEM-CVySPE-004/2022, y aprobación en su caso.
3. Proyectos de resolución que califican la versión pública de las resoluciones dictadas por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán dentro de los expedientes administrativos: IEM-OIC-INV-004/2021, IEM-OIC-INV-007/2021 e IEM-OIC-INV-008/2021, y aprobación en su caso.
4. Propuesta y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la actualización del Índice de Expedientes de Información Reservada, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2022.
5. Informes que rinde la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, de las solicitudes de acceso a la información ingresadas y atendidas en los meses de enero y febrero de 2023.
6. Asuntos generales.

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Es cuanto, presidenta. -

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias secretaria, está a consideración de los presentes el orden del día propuesto. Si no hay comentarios, por favor secretaria someta a consideración la propuesta. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-02/2023

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con su instrucción Presidenta. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día propuesto, sí están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Gracias, Presidenta le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Gracias secretaria. Entonces pasamos al **primero punto** del orden del día relativo, a la aprobación en su caso del proyecto de las actas mencionadas y toda vez que fueron previamente circuladas, se pone a consideración de los integrantes de este Comité la **dispensa de la lectura**, por lo que, si no hay comentarios al respecto, le pido a la secretaria sirva someter la votación de dispensa. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración la **dispensa de la lectura** del contenido de las Actas IEM-CT-SORD-01/2023 e IEM-CT-SEXTU-01/2023, sí están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, Presidenta le informo que han sido aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas mencionadas. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias secretaria. Ahora está a consideración de ustedes el **contenido de las actas**, si no hay comentarios le pido por favor secretaria tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Conforme a su instrucción Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración el **contenido** del proyecto de las actas con las que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con el mismo, de favor les pido manifestarlo en votación económica. Gracias, Presidenta le informo que el contenido del Actas es Aprobada por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias secretaria, enseguida pasamos al **segundo punto** del orden del día relativo a la Propuesta y aprobación en su caso de los proyectos de resolución que califican la versión pública de los Acuerdos aprobados por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán: IEM-CVySPE-01/2022 e IEM-CVySPE-004/2022, para lo cual le pido a la secretaria técnica del Comité se sirva a dar una breve cuenta de los proyectos, no sin antes señalar hace un minuto se acaba de incorporar a esta sesión el Representante del Partido del Trabajo para que conste en el acta respectiva. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con su autorización Presidenta, con relación al **segundo punto** del día, doy cuenta con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia de este Instituto, del Acuerdo **IEM-CVySPE-01/2022**, aprobado por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en el proyecto se propone revocar la propuesta de versión pública presentada por la Dirección de Vinculación y Servicio



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-02/2023

Profesional Electoral, lo anterior al considerarse que en el acuerdo se testaron los nombres de los miembros del SPEN, ello al estimar que la divulgación de ese dato no afecta su privacidad, intimidad, honor, imagen o dignidad, y por el contrario, constituye información que coadyuva a transparentar el ejercicio de la función pública y por tal motivo lo convierte en un dato personal de naturaleza pública, con relación al proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia de este Instituto, del Acuerdo **IEM-CVySPE-004/2022**, aprobado por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en el proyecto se propone revocar en una aparte y en otra modificar la versión pública propuesta, esto al considerar que la divulgación de las calificaciones de las y los servidores públicos miembros del SPEN del Instituto, no afecta su privacidad, intimidad, honor, imagen o dignidad y por el contrario, constituyen información que coadyuva a transparentar el ejercicio de la función pública y por tal motivo lo convierte en un dato personal de naturaleza pública, motivo por el cual no se actualiza la causal de clasificación confidencial de las calificaciones; en lo que respecta al nombre de la o el servidor público miembro del SPEN, y su calificación **no aprobatoria**, este Comité estima modificar la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Vinculación, clasificando como **confidencial el nombre y calificación**, lo que revela información respecto a la condición académica o profesional, que podría menoscabar su vida privada. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

Muchas gracias secretaria. está a consideración de los presentes la cuenta de los **proyectos** que se acaban de mencionar, si no existe alguna manifestación por favor secretaria tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, están de acuerdo con los Proyectos de Resolución de Versión Pública que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, sírvanse en manifestarlo en votación económica. Gracias, Presidenta le informo que los Proyectos de Resolución de Versión Pública **IEM-CVySPE-01/2022** e **IEM-CVySPE-004/2022** que emite el Comité de Transparencia de este Instituto son Aprobados por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

Muchas gracias secretaria, pasamos ahora al **tercer punto** del orden del día relativo los Proyectos de resolución que califican la versión pública de las resoluciones dictadas por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán dentro de los expedientes administrativos: **IEM-OIC-INV-004/2021**, **IEM-OIC-INV-007/2021** e **IEM-OIC-INV-008/2021**, para lo cual le pido a la secretaria se sirva a dar una breve cuenta de los proyectos. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto, dentro del expediente administrativo **IEM-OIC-INV-004/2021**, proyecto en el que se propone revocar la clasificación como confidencial, referente a los nombres del entonces Representante Propietario del Partido político, del entonces candidato a Diputado Local; y quien fungió como Presidente del Comité Distrital Electoral y persona sancionada, ello al estimar que la divulgación dichos nombres son de naturaleza pública dada la función que



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-02/2023

realizaron y porque de manera permanente deben estar sujetos a un escrutinio por parte de la sociedad, durante el tiempo del encargo o función y una vez que finalice éste, por lo que esos datos no afectan su privacidad, intimidad, honor, imagen o dignidad, y por el contrario, constituye información que coadyuva a transparentar y rendir cuentas a la sociedad michoacana, referente al proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del expediente administrativo **IEM-OIC-INV-007/2021**, propuesto por el Órgano Interno de Control, en el proyecto se propone por una parte confirmar la clasificación como confidencial, referente a el número de teléfono privado, la dirección de correo electrónico personal y el código de identificación de la credencial para votar con fotografía de la entonces Secretaria del Comité Municipal Electoral, así como el número de teléfono privado y la dirección del correo electrónico personal y del estado de salud, esto al considerar que esos datos pudieran afectar a la esfera íntima de sus titulares, o cuya utilización indebida pueda dar origen a la discriminación o conllevar un riesgo grave para ésta, por lo que el estado de salud, presente o futuro, a consideración de este Comité de Transparencia se trata de un dato personal sensible, cuya exhibición inadecuada puede causar a las y los ciudadanos discriminación o agresiones físicas o verbales. Por otra parte, se estima revocar la propuesta de clasificación como confidencial, referente a los nombres de la entonces Enlace Electoral de este Instituto; de quien fungió como Presidenta del Comité Municipal Electoral; de las personas que, en ese entonces, fueron precandidatos, candidatos y representantes de diversos partidos políticos; y de la entonces funcionaria del Comité Municipal Electoral persona sancionada. En relación a la divulgación de los nombres de los entonces servidores públicos se considera que estos son de naturaleza pública dada la función que realizaron y porque de manera permanente deben estar sujetos a un escrutinio por parte de la sociedad, durante el tiempo del encargo o función y una vez que finalice éste, por lo que esos datos no afectan su privacidad, intimidad, honor, imagen o dignidad, y por el contrario, constituye información que coadyuva a transparentar y rendir cuentas a la sociedad michoacana, por lo que ve a la entonces funcionaria sancionada, no se actualiza causal de clasificación alguna, ya que del dato relativo al nombre de quien fungió como servidora pública de este Instituto, y que fue sancionada con la inhabilitación temporal de dos años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por haber cometido una falta administrativa, constituye por su naturaleza información pública que revela el ejercicio de la función disciplinaria del Estado y, por la naturaleza de esta potestad, aún y cuando el dato respectivo trascienda a la vida privada de aquella, debe ser del conocimiento público. Con relación a la propuesta presentada por el Órgano Interno de Control, respecto de la versión pública de la resolución del expediente **IEM-OIC-INV-008/2021**, este Comité de Transparencia, estima revocar la propuesta de clasificación como confidencial, referente a los nombres de quienes fungieron como Presidenta del entonces Comité Municipal; de las personas que, en ese entonces, fueron candidatos y representantes de diversos partidos políticos; así como del entonces Secretario del Comité Municipal, persona sancionada, dado que en el caso del dato relativo al nombre de quien fungió como servidor público de este Instituto, y que fue sancionado por haberse acreditado una falta administrativa, constituye por su naturaleza información pública que revela el ejercicio de la función disciplinaria del Estado y, por la naturaleza de esta potestad, aun cuando el dato respectivo trascienda a la vida privada de aquella,

(Handwritten signatures in blue ink)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

IEM-CT-SORD-02/2023

debe reconocerse que los responsables de la comisión de una falta administrativa debe ser del conocimiento público. A su vez se advierte que los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y estatales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, tienen la obligación de poner a disposición del público los datos de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, incluyendo el cargo al que se postula, el municipio, el distrito electoral, la circunscripción y la entidad federativa, así como los nombres de las representantes ante la autoridad electoral competente, razones por las que este Comité estima que si bien se tratan de datos personales, lo cierto es que deben permanecer abiertos y sujetos al escrutinio público de la sociedad michoacana, y por lo tanto, se considera que esos datos deber estar abiertos en la resolución que se analiza, Es la cuenta Presidenta.

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias secretaria, está a consideración de los presentes los proyectos con los que se acaban de dar cuenta, sino hay manifestación alguna por favor secretaria le pido tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con gusto Presidenta, Consejeras, Consejero si están de acuerdo con los Proyectos de Resolución de Versión Pública que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, sírvanse manifestarlo en votación económica. Gracias, Presidenta, le informo que los Proyectos de Resolución de Versión Pública **IEM-OIC-INV-004/2021**, **IEM-OIC-INV-007/2021** e **IEM-OIC-INV-008/2021**, que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, fueron aprobados por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas Gracias Secretaria, pasamos en consecuencia al **cuarto punto** del orden del día relativo, a la Propuesta y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la actualización del Índice de Expedientes de Información Reservada, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2022, para lo cual le pido a la secretaria técnica sirva a dar una breve cuenta del mismo. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta con el proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la actualización del índice de expedientes de información reservada, correspondiente al periodo **julio a diciembre de 2022**, ello de conformidad con los artículos 4 y 7 de la Ley de Transparencia local, por medio del cual fueron clasificados como reservados los diecisiete expedientes para la fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretendían obtener el registro como partido político local en el estado de Michoacán, reserva que fue aprobada mediante sesión extraordinaria urgente virtual el 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, por lo que se estima que cumple con lo referido en los artículos 90 fracción I de la Ley de Transparencia, con relación a la fracción III, Capítulo II, punto séptimo de los Lineamientos Generales, de clasificación y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-02/2023

desclasificación de la información que da origen a la clasificación de esta. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

Gracias secretaria, está a consideración de los presentes con la cuenta que se acaba de dar, sino hay manifestaciones por favor secretaria tome la votación que corresponde. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Con gusto Presidenta, Consejeras, Consejero si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la actualización del índice de expedientes de información reservada, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2022, sírvanse manifestarlo en votación económica. Gracias, Presidenta, le informo que el Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la actualización del índice de expedientes de información reservada, correspondiente al periodo julio a diciembre de 2022, fue aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

Gracias secretaria, pasamos ahora al **quinto punto** del orden del día relativo al Informe que rinde la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, durante los meses de enero y febrero de 2023, de las solicitudes de acceso a la información recibidas. -----

SECRETARIA TÉCNICA LAURA ESTRADA ESTRADA. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta con los Informes que rinde la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información al Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, durante los meses de enero y febrero de 2023, de las solicitudes de acceso a la información recibidas, durante el mes de enero se presentaron 16 dieciséis solicitudes de acceso 15 quince mediante Plataforma Nacional de Transparencia y 1 una por correo electrónico, En el mes de febrero de se presentaron 10 diez solicitudes de acceso a la Información por medio de la Plataforma Nacional Transparencia, Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

Gracias Secretaría, está a consideración de los presentes el Informe de cuenta. Si no hay manifestaciones, se tiene por presentado estos informes. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

Pasamos ahora al **sexto y último punto** del orden del día correspondiente asuntos generales y preguntaría, ¿si tienen algún asunto que en listar en esta sesión? si no es así y siendo este el último punto del orden del día, damos por terminada esta sesión ordinaria del Comité de Transparencia siendo las 13:05 trece horas con cinco



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-02/2023

minutos del 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés, gracias a todos y todas por su asistencia que tengan bonita tarde. -----

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Presidenta e Integrante, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Integrante y el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Integrante, en Sesión Ordinaria de **31 de mayo de 2023** dos mil veintitrés, con la asistencia de la Secretaria Técnica Licda. Laura Estrada Estrada.
Conste. -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia

**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Licda. Laura Estrada Estrada
Secretaria Técnica del
Comité de Transparencia